GLOSARIO BREVE

ABOGADO

- Defensor técnico (¿profesional?) de los intereses individuales.

A B S T R A C C I Ó N

“indica una cierta capacidad para describir la pluralidad a través de sus rasgos más característicos y para configurarla como simple hipótesis de trabajo” Diez Picazo 164

# ARBITRIO

# - Capacidad para tomar nuestras propias decisiones.

# ARGUMENTAR

# - Argumentar no es citar la norma sino interpretar, es interpretación.

I

**ARGUMENTO**

- “Un argumento es una razón que se da para persuadir o para convencer. Una forma de razonamiento, puesto que cuando se argumenta, se dan razones, se razona” Perelman.

**ANARQUÍA**

- Capacidad del hombre de autogobernarse y ser a la vez, responsable de sus actos. (M. Gonzales Prada)

**C I E N C I A:**

“la CIENCIA tiene como armazón ser un conocimiento cierto, evidente, que se sostiene siempre, en todas partes y frente al cual no existe ningún rasgo de engaño” Massini

- Conocimiento exacto y razonado de las cosas, opuesto al conocimiento vulgar, basado fundamentalmente en la observación.

- Desarrollada como medida exacta, adquiere categoría y empieza a desarrollarse con Galileo (siglo XVI, XVII.

-Dividida en cinco ramas:

1- Matemáticas y Fisicoquímicas

2- Naturales (Biología, Medicina y Geología)

3- Morales y Políticas (Historia, Derecho, Economía y Sociología)

4- Ciencias del espíritu esencialmente especulativas (Teología, Filosofía, Lógica, Metafísica)

5- Ciencias Mixtas (Psicología y Lingüística)

**Ferrater Mora** dice:

- "La ciencia es un modo de conocimiento que aspira a formular mediante lenguajes rigurosos y apropiados -en lo posible, con auxilio del lenguaje matemático- leyes por medio de las cuales se rigen los fenómenos."

- Estas Leyes encontradas tienen elementos en común:

1- Ser capaces de describir series de fenómenos,

2- Ser comprobables por medio de la observación de los hechos y de la experiementación,

3- Ser capaces de predecir -ya sea mediante predicción completa, ya mediante predicción estadística- acontecimientos futuros.

La comprobación y precisión antedichas dependen de los "métodos" empleados, que son diversos para cada ciencia.

- En general, se considera que una teoría científica es tanto más perfecta cuanto más formalizada se halla.

- La CIENCIA es un conjunto de conocimientos racionales, sistemáticos y verificables.

- El juez no hace ciencia cuando decide.

- ciencia es crear conocimiento.

- Eso de que el Derecho es una ciencia es una falácea.

- Eso de que el Derecho debería aplicarse como ciencia también es una falácea.

- El buen jurista es bueno porque domina las categorías de razonamiento, razona.

**CODIFICAR**

- “Codificar es transformar la información o el mensaje a este lenguaje convencional que será utilizado para transmitirlo y para recibirlo.” D.P.

- Contenido (significado) mas expresión (signficante, signo, texto, sonido).

- La codificación significa entonces, la conjunción del contenido con la expresión.

DECODIFICAR:

Sería transformar el contenido y expresión.

**CÓDIGO**

- “Sistema convencional de señales o de símbolos, que permiten la transmisión de un mensaje o de una información.” (Diez P.)

- Sistema lingüístico escrito.

- Colección escrita de leyes que regulan el Derecho de una sociedad.

- Código = Códex = forma tecnológica en la confección de textos escritos

- cualquier conjunto de reglas, aún cuando no hayan recibido una formalización escrita

- intento (modernidad) de tecnificación y racionalización de las actividades jurídicas

**CONCEPTO**

- “Representación intelectual de algo” (Salazar Bondy)

- “Expresión del contenido significativo de determinadas cosas”.

- Puede haber conceptos sin palabras correspondientes.

- Instrumento mendiante los cuales el derecho actúa sobre la realidad.

**CONSTITUCIÓN**

- Sistema racional de normas acerca de la organización política del Estado

**CONTEXTO**

- Universo de discurso.

- Ámbito de discurso.

**COSTUMBRE**

- “Manera tradicional de conducirse” N.

**CULTURA**

- “Sistema de ideas vivas que cada tiempo posee”. (J. Ortega y G.)

**ECLÉPTICO**

- Seleccionador

**ENTRÓPICOS**

Sintéticos.

**ESCRITURA**

- objetivación de la palabra, del pensamiento

- sistematización material del lenguaje.

**ÉTICA**

- “Sistema de valores o de creencias morales comunes”.

# DEDUCIR

# - Deducir, en lenguaje jurídico, es presentar.

## DELITO

## -Lucha de un individuo aislado contra las condiciones dominantes, resultado de las condiciones , circunstancias sociales Marx

## D E R E C H O

“El derecho es fundamentalmente un conjunto de experiencias vividas, que en la mayor parte de los casos son experiencias existenciales de decisiones o de series de decisiones sobre concretos conflictos de intereses” **Diez P.**

- “El Derecho con mayúscula es un conjunto de conflictos de intereses, de valoraciones de estos intereses y de equilibrio de los mismos”. Luis Diez Picazo.

- “Derecho, pues, no consiste en el ordenamiento sino en *lo que ordena*, es decir que une o, de una manera más realista, que liga; y, por tanto, es una fuerza.

(…) Fuerza no significa más que la ideneidad de algo para transformar el mundo. Y el derecho signfica a su vez esa idoneidad. Carnelutti

- “…derecho. Precisamente, una línea recta, que une dos puntos. F. Carnelutti

- “El derecho… más bien que la ley representa la síntesis de la ley y del hecho.” F. Carnelutti

- “El derecho es lucha, …, entre el hecho y la ley, no se limita a esta lucha, sino que se extiende a su superación. F. Carnelutti

- Relación de vinculación.

- “Una vinculación, un producto de las relaciones de ciertos elemntos, fenómenos, prácticas, teorías, saberes, facultades, actos, decisiones, que distanciadas por la realidad particular en que se producen se vinculan o conectan por la peculiaridad del sentido que persiguen”

- “Conjunto de normas jurídicas que regulan las conductas del ser humano en sociedad para alcanzar el valor supremo de la justicia social; dictadas por la autoridad del Estado. Como producto social el Derecho es un hecho cultural, es decir, el resultado de la actividad social” M.R.

**DERECHO OBJETIVO**

- “Conjunto de normas respaldadas por una coacción social organizada” La Torres.

**DICTADOR**

- El que recibe o se arroga todos los poderes.

- Concentración de todos los poderes en un sólo individuo, absoluto y arbitrario (que no da razones de su actuar).

**D I S C I P L I N A**

Conjunto de reglas para mantener el orden entre los miembros de un cuerpo

# DOGMA

# - Supone creer tener un conocimiento verdadero y absoluto

# ENCUESTAS

- Mis encuestas no tienen valor probatorio, al modelo científico, sino referencial e hipotético y ejemplificatorio.

- El número de encuestados es sólo de valor referencial.

**FILOSOFÍA DEL DERECHO**

Medio que **articula** los aspecto jurídicos: el normativo, el instrumental, el social, el político, el lingüístico, axiológico o valorativo

**FILÓSOFOS**

- Tienen la misión de aclarar términos, criticar usos que se revelen como inconsistentes.

**GIRO JURÍDICO**

- Concentración en los procedimientos de legitimación de los derechos.

**IDEOLOGÍA**

-La ideología como principio universalizante,

**IGUALDAD**

-

- **Aristóteles:**

**- *Igualdad Númerica:*** El hombre como unidad igual a todos

***- Igualdad Proporcional:*** Derechos de acuerdo con sus capacidades, conocimientos.

**INDIVIDUALISMO**

- “exaltación de los valores y autonomía del individuo frente a los del grupo”

- “El individuo constituye el fundamento de toda ley” ( J. Ferrater)

- Punto de referencia para la reflexión y acción: el individuo, átomo social.

- “Realidad singular no intercambiable con ninguna de la misma especie” (Ferrater)

- “Unos afirman que lo característico del individuo es su constante oposición a la sociedad, al Estado y aún a los demás individuos” (Ferrater)

- “La sociedad es una agrupación de individuos con un cierto fin: el de satisfacer los máximas intereses de cada individuo”

# INSTITUCIÓN

# - Consta de aparatos y reglas.

**Instituciones**

“Foucault señala que toda institución tiene necesariamente dos polos o dos elementos: “aparatos” y “reglas”. En efecto, organiza grandes visibilidades, campos de visibilidad, y grandes enunciabilidades, regímenes de enunciados. La institución es biforme, bifaz”[[1]](#footnote-1)

# INTERPRETAR

- Significaría llenar de sentido, de contenido, de las palabras de la ley.

**JURÍDICO**

- Lo exigiblemente necesario de solucionar.

- Lo jurídico significa interpretación, persuación, argumentación, fundamentación, más que demostración científica o búsqueda de verdades.

**-** Tiene que ver con las relaciones políticas de poder, justificadas por la razón, respaldadas por la coacción.

# JUSNATURALISMO

Pretende reducir el Derecho a una mera especulación sobre los valores

**JUSTICIA**

- “Voluntad permanente y constante de dar a cada cual lo suyo” Ulpiano

**Aristóteles::**

- ***Justicia Distributiva***: Proporción, correspondencia a sus méritos y aportes. Lo que cada uno recibe debe ser proporcional a sus aportes

- ***Justicia Correctiva:*** Corrección de las desigualdades, compensar la desigualdad.

**JUSTO**

- “Lo bueno para todos”

- “normas o condiciones igualitarias que legitimen las pretensiones de todos a reivindicar sus derechos” (M. Güiusti)

**LEY**

- La LEY es ordenamiento de la razón en orden al bien común (Tomás de Aquino)

**LIBERTAD**

- Libertad son ficciones creadas por la mente humana para ordenar el mundo, ficciones que se asocian al hábito y rutina. HUME

**LIMITACIONES**

- Aceptar alegremente nuestras incanjeables limitaciones.

**LOGICA ARISTOTÉLICA**

* LÓGICA Aristotélica: SILOGISMOS:

Manuel es un hombre;

Todos los hombres son animales.

Entonces Manuel es una animal.

**MODERNIDAD**

Peculiar condición, crítica y autocrítica, de ajustarnos consciente y creativamente a nuestro tiempo

**MODERNO**

- Esa capacidad mental para sintonizar con el ambiente espiritual y los avances teóricos de la época

- Ser moderno no es aceptar lo nuevo, sino lo mejor, lo conveniente, lo adecuado

- Utilización de instrumentos y técnicas nuevas

**MODERNIZACIÓN**

- Categoría procesal: nos da cuenta de un proceso universal antes que del contenido particular de tal proceso

- Proceso que estructura cambios, forma

**MODERNIZACIÓN TRADICIONALISTA**

- Retocado de los conceptos superficialmente, no toca los contenidos de diagramación política cultural

- No se toca los elementos que fundan la estructura a modernizar

- No modificación de las estructuras y jerarquías básicas tradicionales

**MOTIVACIÓN**

- La motivación judicial es contestar los argumentos.

- motivar es razonar.

- La motivación es la garantía del Derecho.

- no dar razones (motivar) significa ser arbitrario.

- Motivar significa argumentar, y argumentar no es citar las normas, sino interpretación.

# NATURALEZA

# - “orden o sistema de elementos relacionados los unos con los otros por un principio particular: el de causalidad” Kelsen

# N E C E S I D A D

La necesidad implica encadenamiento, relación de, puede incluso decirse que existe una relación de causa-efecto

**NIHILISMO**

- Concebido como negación total de todo conocimiento, pero también como punto de partida para salir de los errores cognoscitivos

- el nihilismo duda sobre el valor de alcanzar la verdad o conocimiento cierto.

**NORMA**

- Un texto normativo no es su significado.

- Un texto puede admitir varios conceptos distintos.

- Bobbio:

**NORMAS JURÍDICAS**

- Mandatos con eficacia social organizadora.

- Significados.

- Sentido de que el texto aparece cargado.

**ORDEN**

- Arreglo según un principio ordenador.

- Colocación de cosas en su lugar.

**ORDENAMIENTO JURÍDICO**

- “Conjunto total de las reglas o directivas a través de las cales se prefiguran la organización de un grupo social”

-

**ORGANIZACIÓN**

- Articulación de partes.

- Correlación entre las mismas partes.

- Determinación de las esferas de actividad.

**PENSAR**

- Proceso mental.

- “Se piensa con palabras o con otros signos de expresión” (Unamuno)

- Saber pensar es saber expresarse, es saber hablar.

- Pensar es expresión, es representación.

**PLURALISMO JURÍDICO**

- reconocimiento legal de la multiculturalidad

**PODER**

- Capacidad de afectar y de ser afectado. Relación de fuerzas, de dominio, legitimados por su condición de existencia necesariamente exigibles y respaldados por la coacción. (Foucault)

**POSITIVISMO**

- Lo que está puesto o dado.

# POSTMODERNIDAD

# - El macaneo (disparate, tontería) más peligroso es le que se cocina en las universidades el movimiento llamado postmoderno. Movimiento heterogéneo que abarca desde la arquitectura hasta las humanidades.

# - El postmodernismo nadie sabe a ciencia cierta en qué consiste. Lo único claro es que se caracteriza por el llamdo pensamiento débil, que se precia de ser precrítico y anticientífico. Osea, es irracional. Por lo tanto, es premoderno” (Bunge)

**POSTMODERNIDAD es:**

1. la crítica de la razón ilustrada,
2. crítica de la universalización,
3. crítica del objetivismo
4. crítica de los metarrelatos
5. crítica de los dogmas modernos
6. crítica del sistema cerrado
7. crítica de la verdad objetiva

- La POSTMODERNIDAD duda de que el progreso consiga el BIEN COMÚN o que se usen la tecnología para el BIEN COMÚN

# POTENCIA

# - Virtualidad no realizada.

# P R E M O D E R N I D A D

# la mentalidad primitiva no concibe otra cosa que órdenes concretas: “ve y cobra tributos”; “toma el ejército y ataca a los enemigos”; “ajusticia a este hombre”. Hay, seguramente, un gran paso ao una gran distancia entre esto modo de actuar y aquel otro que, para hacer lo mismo, prefiere establecer primero una ley tributaria, una ley de movilización o de leva o un conjunto de normas respecto de las declaraciones de guerra o respecto de los casos en que se ejecutará la pena de muerte. ( Diez Picazo 164 )

**RACIONAL**

- “Es racional la conducta con arreglo a fines que puede ser aplicada de manera general, sin entrar en contradicciones internas” (Trazegnies)

**-** Actuar racionalmente significa obrar conforme a una concepción general y sistemática

**RACIONALISMO**

- El Racionalismo tiene como fuente principal del conocimiento la razón (ratio)

- Un conocimiento sólo es tal cuando es **lógicamente necesario y universalmente válido**; es decir una cosa tiene que ser así y no de otro modo siempre y en todas partes

- El racionalismo tiene la pretensión de aplicar al campo de la práxis los postulados metodológicos de las ciencias exactas.

**RAZÓN**

- Proceso mental de relación.

- Proceso de relación hecho mentalmente.

- Tipo de pensamiento secuencial concatenado, encadenado.

- No tienen razón porque no piensan como yo pienso.

**=>**  **Razón:**

* Como una **forma superior de pensamiento**, por sobre la emoción y la intuición (lo que hace a los humanos superiores: somos racinales)
* Como una **teoría acerca del carácter racional de la realidad** (contexto ontológico o metafísico)
* Como sustento para desarrollar tipos de pensamientos (conocimientos) denominados verdaderos (contexto epistemológico)
* RAZON, elementos, Del uso matemático de la razón se desprende:

1. elimina lo caótico
2. simplifica
3. generaliza

- Razón es envoltura indestructible y asfixiante que impone una verdad universal e incontestable

**RELACIÓN JURÍDICA**

* Sería una relación derecho-deber (Bobbio)
* Sólo hay relación jurídica si existe forma que constituya esta relación (Bobbio 46)

**SILOGISMOS**

* - LÓGICA Aristotélica: **SILOGISMOS:**

Manuel es un hombre;

Todos los hombres son animales.

Entonces Manuel es una animal.

**SEMÁNTICA**

**- “**Ciencia que estudia la significación de las palabras”.

- “Ciencia que estudia las diversas relaciones de las palabras con los objetos designados por ellas” (J. Ferrater)

- “Estudia las relaciones entre los signos y los objetos a los cuales pueden aplicarse los signos” (Ferrater Mora)

**SISTEMA**

- Sistema: rigor y exceso de la razón, apoyado por el método deductivo. Sistema cerrado en donde las partes sólo tienen validez en referencia al todo

- El método deductivo usado matemáticamente, donde cada parte debería ser como un único camino de ida y de venida del todo, sofocando cualquier acto azaroso

- cada afirmación puede ser reducida al primer principio a partir del que toda la deducción comienza.

- Sistematismo deductivista fundado en razonamientos abstractos, liberados de las experiencias

- Encadenamiento lógico formal perfecto

**SISTEMA JURÍDICO**

- “El sistema jurídico es el conjunto, coordinado en un todo lógico, de las reglas contenidas explícita o implícitamente en un derecho positivo” (Du Pasquier)

- Formas normativas de organización que rigen o dirigen.

**TECNICA DEL DERECHO**

- “Conjunto de principios, reglas y procedimientos que facilitan la creación y aseguran la realización de las normas jurídicas mediante una racional utilización de datos y medios” Jorge Tapia.

**TEÓRICO**

- Objeto de conocimiento que existe con independencia de la obra y del querer del hombre

**TEXTO**

- Instrumento de manifestación: un signo o una señal.

- Significante. (diferente al significado)

- Vehículos de una carga de sentido (L. Diez P.)

- Impresiones gráficas reconocidas como escritos.

**TEXTO LEGAL**

- Señal o signos sensibles.

**TRADICIÓN**

- Costumbre que se obedece porque es así.

- Las prácticas son tradicionales no porque repitan el pasado, sino porque lo continúan.

**TRIDIMENSIONALIDAD DEL DCHO.**

Se trata de la

“interacción dinámica de tres objetos heterogéneos:

-conductas humanas intersubjetivas

- valores y

- normas jurídicas”;

que hacen posible la concepción global, totalizante del concepto de Derecho

(Carlos Fernández Sessarego)

- Interacción dinámica del valor, norma, hecho.

1. Deleuze, Gilles, *Foucault, pp.* 106. [↑](#footnote-ref-1)